

malga diez maraveris para el año mil y setecien
tos y setenta y quatro.



De los señores = Don Juan Villandera de = Don Juan Cuellar
Thomas = Don Juan Cuellar = Don Alon. Fernandez Thomas
Antemi Alonso Martinez Paray S. no

Alonso

Alonso Martinez Paray Carrasco del Rey nuestro Señor D. Felipe
de las unta de la familia familiar gozador del Santo D. N. de
laingg. delacm. & Murcia que fue de ofee como en
deyoche dia de mayo de junio q. D. N. de este de setecientos D. Alonso
lozano & Tomas Vecino de la dicha villa de equino al S. con x. i. d. r.
de este de la con S. N. de provision despachada por los Señores
de la Audiencia y Chancilleria de la villa de Granada sufrancella
a diez y seis de abril q. D. N. de este de setecientos Por Diego Navarrete
Moreno Secretario de camara lo brevisimo desta la qual fue
cida y mandado cumplir y se admitio Portalhis de los q. D. N.
la Recien de oficio de Justicia y como que en el dicho dia
de este fue electo y nombrado por el Alcalde de la villa her
mandad en el dicho D. N. de este de los q. D. N. de este
señalo excelomo consta de el libro capitular de dicho con
y para que conste de Pedimento de el suyo dicho de ofee
En villa de Sumilla a Veintey un dias de mayo de mil
y setecientos y setentay un años q. D. N. de este

Don
Pedro

Martinez Paray
Don Alonso lozano Thomas Vecino de la villa y Alcalde de la villa
hermandad en ella de este de no ble como mejor prozedo y
gax de dicho ante vna parezco q. D. N. que am. In. ticia con el
Preuar y abuznar sumariamente como soy hijo legitimo y de
ultimo Matrimonio de Don Juan lozano Thomas y de D. N.
Martinez de Portal legitima muger y como portal his
declaracion y bixion y alim. tazar q. D. N. de este y comu.

